



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E5-2018, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 922504, NUMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FOTOCOPIADO E INDEXACIÓN DE LIBROS, CONTABILIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE REGISTROS, MANTENIMIENTO A SERVIDORES ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DENTRO DEL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **16:00 horas**, del día **cinco de octubre del año dos mil dieciocho**, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado, ubicada en Av. de la Convención oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., se encuentran presentes los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, sin la presencia de los licitantes por tratarse de una licitación pública electrónica, según lo dispone el artículo **26 bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, La Ley)**, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 37 de la Ley**, así como lo previsto en el **Apartado VIII inciso f) numeral 7, subnumerales 7.1 y 7.3** de la Convocatoria materia de la presente licitación..

El acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo **33, fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, así como lo establecido en el artículo **16, fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración**, y es coordinado por el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones adscrito a la Secretaría de Administración, servidor público designado por la convocante para recibir proposiciones y llevar a cabo la coordinación de todas las actividades y actos de la presente licitación.

Siendo las **09:00 horas** del día **primero de octubre del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **35 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con la participación de los siguientes licitantes:

LICITANTES
GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.
GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores en CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 bis fracción II y 27 de la Ley**, se procedió a su revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartado **VIII inciso f)**, de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

legales y económicos solicitados en el Apartado VI de la Convocatoria para la contratación de los bienes y servicios requeridos dentro del presente procedimiento, así como con la presentación de los anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento de la Ley), el área requirente representada por la Mtra. Blanca Haydee Hernández Gallardo, Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, y por parte del área técnica la Lic. Carmen Lucia Franco Ruiz Esparza, Directora General del Registro Civil, ambas dependencias del Estado de Aguascalientes, quienes emiten los dictámenes técnicos correspondientes foliados del número 000001 al 000008, los cuales forman parte integrante de la presente acta de emisión y notificación de fallo, para todos los efectos legales correspondientes y con base en los mismos, se procede a realizar la siguiente:

EVALUACIÓN

1). GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado II inciso a) de la Convocatoria de la presente licitación para la partida 3, y **no cumple** con los requisitos respecto de las partidas 4 y 5, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Asimismo se determinó que **cumple** con los requisitos técnicos correspondientes a los numerales 13, 14 y 15, del apartado VI de la convocatoria.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado VI, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16 y 17, no le aplica el numeral 10 y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral 1, ya que se solicitó lo siguiente:

VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

"De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la LEY y 50 del REGLAMENTO, todos los documentos deberán presentarse en idioma español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP (firma electrónica digital), y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE a través de la plataforma COMPRANET.

1.	Las personas físicas y los representantes de las personas morales que participen en el presente procedimiento, acreditarán su existencia y personalidad jurídica de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o a nombre de su representada de acuerdo a lo contenido en el Anexo B de la CONVOCATORIA. Tratándose de personas morales, acreditarán su existencia y personalidad jurídica con la siguiente documentación: - Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el (Anexo B) de la convocatoria. - Escritura constitutiva y protocolizaciones de reformas a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio (La sociedad deberá tener al menos tres años de estar constituida). - Poder General para actos de administración o especial para participen procedimientos de Licitación, vigente de quien firme la proposición. Tratándose de persona física, <u>inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal).</u> Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (en caso de contar con él). NOTA: Previamente a la firma del contrato el PROVEEDOR adjudicado <u>deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y en su caso las facultades de su representante</u> para suscribir el CONTRATO correspondiente".
----	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El licitante presenta únicamente el **Anexo B**, y omite exhibir los documentos correspondientes a la escritura constitutiva, en su caso las reformas a la misma y el poder del representante legal que firma la proposición, como así fue solicitado en el numeral 1 (uno) de la convocatoria materia de la presente licitación, razón por la cual esta Convocante determina que el licitante en cuestión incumple con la debida presentación de su proposición al omitir exhibir dichos documentos, ya que de conformidad con el artículo **36** de la **Ley** esta convocante en todos los casos debe verificar durante la evaluación de las proposiciones que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, en virtud de que lo requerido en dicho numeral tiene como propósito tener la certeza jurídica respecto de la existencia legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del representante legal, para efecto de la suscripción de las proposiciones y en su caso la firma del contrato, por tanto su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta del licitante y se actualiza el supuesto de desechamiento de la proposición en términos del artículo **37 fracción I** de la **Ley**, y apartados **IV** y **VIII**, **inciso f**, numeral **7.3** de la convocatoria.

Por lo que se refiere a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **16** del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo "L"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** únicamente para la partida **3**, y **no cumple** para las partidas **4 y 5**, por rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

2. GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **II inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **1 y 2**, y **cumple** asimismo con los requisitos técnicos correspondientes al numeral **15**, y no le aplican los numerales **13 y 14** del apartado **VI**, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente.

Asimismo se hace constar que el personal de la Dirección General de Adquisiciones, procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **VI** de la Convocatoria, se determinó que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16 y 17**, y no le aplica el documento correspondiente al numeral **10** de dicha convocatoria.

Por lo que se refiere a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **16** del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo "L"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas ofertadas números **1 y 2** por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.

Con fundamento en el artículo **55** del **Reglamento de la Ley**, con respecto a la partida número **2** del Licitante **GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.** se hace la siguiente rectificación en el importe total de su proposición económica, donde presenta un error de cálculo de **0.01c** (un centavo) en el IVA y total como sigue:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

OFERTA ECONOMICA LICITANTE						CALCULO CORRECTO				
PARTIDA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	1	\$ 217,241.37	\$ 217,241.37	\$34,758.61	\$251,999.98	1	\$ 217,241.37	\$ 217,241.37	\$34,758.62	\$251,999.99

Cabe señalar que esta adecuación no implica la modificación del precio unitario, el cual se mantiene fijo de acuerdo a la proposición económica del licitante.

En mérito de lo expuesto, el **Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, con fundamento en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo **33** fracciones **XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, artículo **16** fracción **X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, así como lo dispuesto por los artículos **36, 36 Bis y 37** de la **Ley** en correlación con lo señalado en los apartados números **IV tercer párrafo, VIII inciso f), numeral 7** de la Convocatoria, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al licitante **GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.** para las partidas números **1 y 2**, por un monto antes de I.V.A. de **\$829,224.12 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 12/100 M.N.)**.

SEGUNDO: Se declaran desiertas las partidas números **3, 4 y 5** por los incumplimientos técnicos, administrativos y económicos señalados en el presente fallo, y dado que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación se procederá de conformidad con lo establecido en el **tercer párrafo del artículo 38 de la Ley**.

En términos del artículo **37 Bis de la Ley** y para efectos de notificación, es responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la presente acta, vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>

De conformidad con lo establecido en el artículo **37 fracción V** de la **Ley**, para el licitante adjudicado, se les informa que la firma del contrato respectivo será dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, esto conforme a lo señalado por el artículo **46 primer párrafo** de la **Ley**, y **apartado X inciso d)** de la Convocatoria, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.; y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo según lo dispone el artículo **48 último párrafo de la Ley**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **16:10** horas, del día **cinco de octubre del año dos mil dieciocho**, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas, los que en ella intervinieron.

Esta Acta consta de un total de **14 (catorce) hojas**, de las cuales **6 (seis) hojas** firmadas al margen y calce por los asistentes a este acto corresponden al acta, y **8 (ocho) hojas** que pertenecen al Dictamen Técnico que se anexa a la presente, para los efectos legales a que haya lugar.

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:

Lic. Benjamín González Silvestre

Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe de Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Veronica González Segovia

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
Secretaría de Administración del Estado
de Aguascalientes.

ÁREA REQUIRENTE:

Mtra. Blanca Haydee Hernández Gallardo
Directora General Administrativa de la Secretaría
General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA:

Lic. Carmen Lucia Franco Ruiz Esparza,
Directora General del Registro Civil del
Estado de Aguascalientes.

POR LA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental de la Contraloría
del Estado

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
05 DE OCTUBRE DE 2018.

FIN DE ACTA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E5-2018
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 922504

NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FOTOCOPIADO E INDEXACIÓN DE LIBROS, CONTABILIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE REGISTROS, MANTENIMIENTO A SERVIDORES ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DENTRO DEL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Dictamen técnico del licitante: GECTECH DE MEXICO S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
3	1	SERVICIO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LA UNIDAD CENTRAL QUE OPERAN LA CONEXIÓN INTERESTATAL. INCLUYE: SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL POWER EDGE R820 CON SERVICE TAG 6DTVFZ1 SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL EQUALLOGIC PS6110 CON SERVICE TAG DDRWFZ1 SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL POWERCONNECT 8132 CON SERVICE TAG CZPYZY1	CONTRATO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LA UNIDAD CENTRAL QUE OPERAN LA CONEXIÓN INTERESTATAL. INCLUYE: SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL POWER EDGE R820 CON SERVICE TAG 6DTVFZ1 SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL EQUALLOGIC PS6110 CON SERVICE TAG DDRWFZ1 SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL POWERCONNECT 8132 CON SERVICE TAG CZPYZY1 SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVIDOR DELL POWER EDGE R720 CON SERVICE TAG 9B426X1 POLIZA: LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEL EQUIPO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO CIVIL CALLE HÉROE DE NACÓZARI ESQ. LOPEZ MATEOS S/N PALACIO DE JUSTICIA CP. 20250 AL PERSONAL DESIGNADO POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL. TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES. LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL POWER EDGE R820 CON SERVICE TAG 6DTVFZ1 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 11/02/2020 LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL QUALLOGIC PS6110 CON SERVICE TAG DDRWFZ1 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 17/02/2020 LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL POWERCONNECT 8132 CON SERVICE TAG CZPYZY1 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 10/02/2019 LA PÓLIZA DE	SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

0000001

			TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 17/02/2020 LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL POWERCONNECT 8132 CON SERVICE TAG CZZPYZ11 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 10/02/2019 LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL POWER EDGE R720 CON SERVICE TAG 9B426X1 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 11/02/2020 TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: SE ESPECIFICA EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO, ÉSTA DEBERÁ SER SOLVENTADA DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. DEBERÁ COMPLEMENTAR CON LA INFORMACIÓN DEL ANEXO K1	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DELL POWER EDGE R720 CON SERVICE TAG 9B426X1 TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 11/02/2020 TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: SE ESPECIFICA EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO, ÉSTA DEBERA SER SOLVENTADA DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. DEBERÁ COMPLEMENTAR CON LA INFORMACIÓN DEL ANEXO K1		
4	2	PIEZA	EQUIPO DE CÓMPUTO MARCA: DELL O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS HEWLETT PACKARD O LENOVO PROCESADOR CUARTA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL CORE I7-4790 (6MB CACHE, HASTA 4.00 GHZ); TARJETA MADRE DE LA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO; CHIPSET: INTEL Q170 O SUPERIOR BIOS: BIOS TIPO FLASH DESARROLLADO POR EL FABRICANTE O QUE CUENTE CON EL CÓDIGO FUENTE QUE LE PERMITA LA MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MISMO (DERECHOS RESERVADOS) MEMORIA RAM 16GB DE MEMORIA DDR3L A 1600MHZ. SLOTS PCI 1 PCI, 1 PCLE X1, 1PCLE X16 COMO MÍNIMO. DISCO DURO: DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5". INTERFACE DE RED: CONECTOR 10/100/1000 RJ-45 INTEGRADA EN LA TARJETA PRINCIPAL, CON SOFTWARE PARA WINDOWS 7 Y XP PROFESIONAL. TARJETA DE VIDEO: INTEL HD INTEGRADA A LA TARJETA MADRE MONITOR: LED TECHNOLOGY WIDE SCREEN MONITOR SERIE PROFESIONAL DE 19" CON BASE ADJUSTABLE, VGA DVI-D RADIO DE CONTRASTE DE 600:1 MÍNIMO KIT MULTIMEDIA UNIDAD ÓPTICA 18X DVD+RW SATA DUAL LAYER INTERNA DEL MISMO COLOR DEL GABINETE Y CON SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN Y GRABACIÓN, HOMOLOGADO Y CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO. TARJETA DE SONIDO INTERNA DE AL MENOS 2.0 CANALES DE SALIDA, BOCINA INTERNA. TECLADO USB O PS2, 104 TECLAS O MÁS EN ESPAÑOL, DEL MISMO COLOR DEL GABINETE Y MARCA DEL FABRICANTE OFERTADO. PUERTOS DE COMUNICACIÓN AL MENOS 8 PUERTOS USB 2.0, 3.0 O COMBINADOS, INTEGRADOS A LA TARJETA MADRE, AL MENOS 2 FRONTALES, 2 PUERTOS MINIDIN (SI SON REQUERIDOS) INTEGRADOS A LA TARJETA PRINCIPAL. SISTEMA OPERATIVO PRE-INSTALADO DE FÁBRICA MICROSOFT WINDOWS 7/10 PROFESSIONAL, 64-BIT. ESPAÑOL MANUALES Y DISCOS DE INSTALACIÓN MANUALES DE FÁBRICA DE OPERACIÓN, REFERENCIA Y DISCOS DE INSTALACIÓN EN FORMATO DE CD O DVD INCLUIDOS POR EQUIPO; O EN PARTICIÓN OCULTA DEL DISCO DURO. MOUSE ÓPTICO USB O PS2 CON 2 BOTONES Y SCROLL. MISMA MARCA DE LA COMPUTADORA OFERTADA Y COLOR DEL GABINETE.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL OptiPlex 7060 Procesador Intel® i7-8700 (6 núcleos/12 MB/12 T/hasta 4,6 GHz/65 W) compatible Windows 10/Linux, Windows 10 Pro, 64 bits, inglés, francés, español, Microsoft® Office home & business, 16 GB (1 X 16 GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2666 MHz, Unidad de disco duro SATA de 3,5", 1 TB y 7200 RPM, USB, Teclado con cable Dell KB216, español, Mouse cableado Dell MS116; negro, 3 años de servicio de hardware con servicio in situ/en el hogar luego del diagnóstico remoto, Dell E1916H 19 Monitor, ESET ENDPOINT PROTECTION ESTANDAR 1 AÑO, ExchgStdCAL 2016 OLP NL Gov UsrcAL, WinSvrCAL 2016 OLP NL Gov UsrcAL,	NO CUMPLE	FALTA DESCRIPCION DE MONITOR Y DEMAS COMPONENTES DEL EQUIPO

000002

La descripción señalada respecto a los requisitos técnicos numerales 13, 14 y 15 del apartado VI de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
13	Este requisito aplica para las partidas: 4 y 5. El licitante deberá manifestar por escrito libre bajo protesta de decir verdad, que los productos que oferte cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, la Norma solicitada es al menos la siguiente: NOM-019-SCFI-1998. Nota: En caso de no participar en dichas partidas deberá presentar un Escrito indicando el número de requisito y la leyenda: NO APLICA	SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
14	Este requisito aplica para la partida: 4. El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT GOLD (Certificación Ambiental), lo cual deberá ser comprobado mediante la impresión de los certificados en la página oficial de EPEAT (http://www.epeat.net), haciendo referencia al modelo ofertado el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo a ofertar para comprobar dicha certificación. Nota: En caso de no participar en dicha partida deberá presentar un Escrito indicando el número de requisito y la leyenda: NO APLICA	SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES
15	Proposición Técnica, conforme a la forma establecida en los Anexos K y K1 (en caso de ofertar partidas 1, 2 y 3), de la CONVOCATORIA, especificando la descripción pormenorizada del SERVICIO Y/O BIENES requeridos, firmado por el representante legal, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.	SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

32.

000004

ENTE REQUERENTE



Mtra. Blanca Haydee Hernández Gallardo
Directora General Administrativa de la Secretaría
General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



Lic. Carmen Lucia Franco Ruiz Esparza,
Directora General del Registro Civil del
Estado de Aguascalientes.

FIN DEL FALLO TÉCNICO

Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2018

000005

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E5-2018
 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 922504
 NUMERO DE CONTROL INTERNO LF-03-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FOTOCOPIADO E INDEXACIÓN DE LIBROS, CONTABILIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE REGISTROS, MANTENIMIENTO A SERVIDORES ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DENTRO DEL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Dictamen técnico del licitante: GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	1	SERVICIO	DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS LIBROS FÍSICOS DE DOCUMENTOS. EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LIBROS FÍSICOS DE DOCUMENTOS CON LOS ASIENTOS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, INCLUIRÁ: LA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DOCUMENTAL PARA DIGITALIZAR E INDEXAR 118,326 REGISTROS DE MATRIMONIO O DEFUNCIÓN, DE MANERA QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA SIRC. SE CONTEMPLA LA ENTREGA, MEDIANTE UN PROCESO QUE PERMITA CONTROLAR EL ACERVO DOCUMENTAL DE MANERA ELECTRÓNICA. EL PROYECTO CONSIDERA EL PROCESAMIENTO DE 118,326 DOCUMENTOS DIGITALIZADOS E INDEXADOS EN UN PERÍODO DE 3 MESES. EL SERVICIO SOLICITADO CONSTA DE 5 FASES 1.-RECEPCIÓN DE LOS LIBROS DE ACUERDO AL CONTROL DE REGISTROS POR DIGITALIZAR E INDEXAR QUE PROPORCIONARÁ EL REGISTRO CIVIL 2.-VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS 3.-DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO 4.-EDICIÓN DE IMÁGENES ASEGURAMIENTO DE CALIDAD E INDEXACIÓN 5.-TERMINACIÓN Y ENTREGA GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 MESES CONTRA CUALQUIER DESPERFECTO Y/O FALLA EN LOS SERVICIOS REQUERIDOS.	DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS LIBROS FÍSICOS DE DOCUMENTOS. EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LIBROS FÍSICOS DE DOCUMENTOS CON LOS ASIENTOS REGISTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, INCLUIRÁ: LA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DOCUMENTAL PARA DIGITALIZAR E INDEXAR 118,326 REGISTROS DE MATRIMONIO O DEFUNCIÓN, DE MANERA QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA SIRC. SE CONTEMPLA LA ENTREGA, MEDIANTE UN PROCESO QUE PERMITA CONTROLAR EL ACERVO DOCUMENTAL DE MANERA ELECTRÓNICA. EL PROYECTO CONSIDERA EL PROCESAMIENTO DE 118,326 DOCUMENTOS DIGITALIZADOS E INDEXADOS EN UN PERÍODO DE 3 MESES. EL SERVICIO SOLICITADO CONSTA DE 5 FASES 1.-RECEPCIÓN DE LOS LIBROS DE ACUERDO AL CONTROL DE REGISTROS POR DIGITALIZAR E INDEXAR QUE PROPORCIONARÁ EL REGISTRO CIVIL 2.-VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS 3.-DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO 4.-EDICIÓN DE IMÁGENES ASEGURAMIENTO DE CALIDAD E INDEXACIÓN 5.-TERMINACIÓN Y ENTREGA GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 MESES CONTRA CUALQUIER DESPERFECTO Y/O FALLA EN LOS SERVICIOS REQUERIDOS.	SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

000006

				TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO, ÉSTA DEBERA SER SOLVENTADA DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. DEBERÁ COMPLEMENTAR CON LA INFORMACIÓN DEL ANEXO K1	TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO, ÉSTA DEBERA SER SOLVENTADA DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. TIEMPO DE ENTREGA: 3 MESES DEBERÁ COMPLEMENTAR CON LA INFORMACIÓN DEL ANEXO K1		
2	1	SERVICIO	CONTABILIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CIFRA TOTAL DE REGISTROS QUE INTEGRAN EL ACERVO REGISTRAL: INCLUYE: EL CONTEO Y CERTIFICACIÓN DE REGISTROS CONSISTE EN CONTABILIZAR LOS REGISTROS CONTENIDOS EN EL ACERVO REGISTRAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 1930 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. EL CONTEO SE REALIZARÁ TOMANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS LIBROS EXISTENTES EN EL RANGO DE FECHAS ESTABLECIDAS Y REVISANDO LOS REGISTROS CONTENIDOS. VERIFICANDO SI EL REGISTRO ES VÁLIDO, CANCELADO O BIS, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA CIFRA TOTAL DE REGISTROS EXISTENTES EN EL ACERVO REGISTRAL DEL ARCHIVO DE LA UNIDAD CENTRAL. SE OBTENDRÁ EL INFORME CERTIFICADO DETALLADO DEL CONTENIDO DE REGISTROS EN CADA LIBRO. EN SUS ETAPAS SE INCLUIRÁ LA RECEPCIÓN DE LOS LIBROS A CONTABILIZAR Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR LOS RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL, EN LO SUCESIVO RC. EL PROYECTO CONSISTE EN CONTABILIZAR EL TOTAL DE REGISTROS CONTENIDOS EN LOS LIBROS DEL ARCHIVO CENTRAL EN UN PLAZO DE 3 MESES. EL SERVICIO SOLICITADO CONSTA DE TRES FASES: RECEPCIÓN DE LIBROS. CONTABILIZACIÓN DE REGISTROS. GENERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE REPORTE DE RESULTADOS. GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 MESES CONTRA CUALQUIER DESPERFECTO Y/O FALLA EN LOS SERVICIOS REQUERIDOS. TIEMPO DE ENTREGA: 3 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO, ÉSTA DEBERA SER SOLVENTADA DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. DEBERÁ COMPLEMENTAR CON LA INFORMACIÓN DEL ANEXO K1	CONTABILIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CIFRA TOTAL DE REGISTROS QUE INTEGRAN EL ACERVO REGISTRAL: INCLUYE: EL CONTEO Y CERTIFICACIÓN DE REGISTROS CONSISTE EN CONTABILIZAR LOS REGISTROS CONTENIDOS EN EL ACERVO REGISTRAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 1930 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. EL CONTEO SE REALIZARÁ TOMANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS LIBROS EXISTENTES EN EL RANGO DE FECHAS ESTABLECIDAS Y REVISANDO LOS REGISTROS CONTENIDOS. VERIFICANDO SI EL REGISTRO ES VÁLIDO, CANCELADO O BIS, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA CIFRA TOTAL DE REGISTROS EXISTENTES EN EL ACERVO REGISTRAL DEL ARCHIVO DE LA UNIDAD CENTRAL. SE OBTENDRÁ EL INFORME CERTIFICADO DETALLADO DEL CONTENIDO DE REGISTROS EN CADA LIBRO. EN SUS ETAPAS SE INCLUIRÁ LA RECEPCIÓN DE LOS LIBROS A CONTABILIZAR Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR LOS RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL, EN LO SUCESIVO RC. EL PROYECTO CONSISTE EN CONTABILIZAR EL TOTAL DE REGISTROS CONTENIDOS EN LOS LIBROS DEL ARCHIVO CENTRAL EN UN PLAZO DE 3 MESES. EL SERVICIO SOLICITADO CONSTA DE TRES FASES: RECEPCIÓN DE LIBROS. CONTABILIZACIÓN DE REGISTROS. GENERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE REPORTE DE RESULTADOS. GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 MESES CONTRA CUALQUIER DESPERFECTO Y/O FALLA EN LOS SERVICIOS REQUERIDOS. TIEMPO DE ENTREGA: 3 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO, ÉSTA DEBERA SER SOLVENTADA DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR. DEBERÁ COMPLEMENTAR CON LA INFORMACIÓN DEL ANEXO K1	SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	

000007

12

La descripción señalada respecto al requisitos técnico del numeral 15 del apartado VI de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
15	Proposición Técnica, conforme a la forma establecida en los Anexos K y K1 (en caso de ofertar partidas 1, 2 y 3), de la CONVOCATORIA, especificando la descripción pormenorizada del SERVICIO Y/O BIENES requeridos, firmado por el representante legal, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.	SI CUMPLE	SIN OBSERVACIONES

ENTE REQUIRENTE



Mtra. Blanca Haydee Hernández Gallardo
Directora General Administrativa de la Secretaría
General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



Lic. Carmen Lucia Franco Ruiz Esparza,
Directora General del Registro Civil del
Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2018

FIN DEL FALLO TÉCNICO

000008